

VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN URGENTE

14 DE DICIEMBRE DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. En el artículo 64, fracciones IV y V del Código, se establece que es atribución de la Junta integrar el proyecto del Programa Operativo Anual con base en los Programas Institucionales autorizados, así como someter a la aprobación del Consejo General, en la primera semana de enero de cada año, las propuestas del Programa Operativo anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea) en el Decreto correspondiente.
4. Por disposición del artículo 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley) que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer sus presupuestos

sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

5. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

6. Con el propósito de fortalecer el parque vehicular de los órganos desconcentrados el 25 de abril de 2012, el Instituto Electoral adquirió 40 camionetas H- 100 con recursos obtenidos a través del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible No. 2188-7, aprobados mediante acuerdo CTF-2188-7/039/2011. Con esta compra se dotó a los 40 órganos desconcentrados de una camioneta para apoyar actividades inherentes al proceso electoral y de participación ciudadana.

7. Las camionetas de oficinas centrales, no han sido renovadas y actualmente ya no circulan un día a la semana, lo que provoca escasez de vehículos para realizar diversos servicios como traslado de material y personal, notificaciones, recorridos y visitas.

8. Derivado del estado de desgaste que guardan las seis unidades Ram Van modelo 2000 para transporte de personal del Instituto Electoral, el Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante oficio IEDF/SA/DACPyS/2996/2012 solicitó a la Secretaría Administrativa recursos económicos como nuevas necesidades por un monto de \$1'128,000.00 (Un millón ciento veintiocho mil pesos 00/100), para adquirir dos camionetas Van con capacidad hasta para 15 pasajeros.

9. El Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios remitió a la Secretaría Administrativa mediante oficio IEDF/SA/DACPyS/3050/2012, la solicitud de \$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, para la adquisición de 61 Toners Lexmark como nueva necesidad para cubrir las actividades institucionales de las diversas áreas.

10. Por oficios IEDF/SJA/582/12 e IEDF/SJA/585/12 la Secretaría de la Junta solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informara si existían recursos disponibles para solventar las peticiones de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, quien informó mediante diverso IEDF/DRHyF/3187/2012 que una vez cuantificadas las solicitudes de mérito, los recursos solicitados alcanzan un monto de \$1,476,000.00 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N), y que se cuenta con recursos para solventar dichas peticiones.

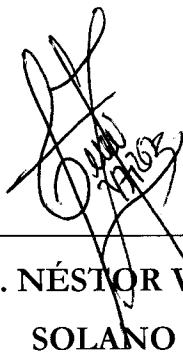
Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO**JA157-12**

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades, formulada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, de conformidad con lo previsto en los considerandos 8, 9 y 10, así como en el documento anexo, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

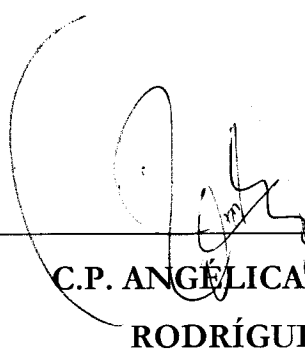
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. NÉSTOR VARGAS
SOLANO**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**C.P. ANGÉLICA ROSAS
RODRÍGUEZ**

ARR/yrq

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NUEVAS NECESIDADES 2012

JA157-12

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Dos camionetas Van con capacidad hasta para 15 pasajeros.	IEDF/SA/DACPyS/2996/2012	1,128,000.00
2	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	Adquisición de 61 Toners Lexmark	IEDF/SA/DACPyS/3050/2012	348,000.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$ 1,476,000.00

